



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: Se informa al señor juez, que el pasado 14 de junio del corriente, se allego a través del correo institucional memorial solicitando requerir al secuestre designado en el proceso para que rinda cuenta sobre el estado actual del inmueble encargado. Pasa a Despacho; junio 22 de 2022.

DIANA SHIRLEY LÓPEZ CÁRDENAS
SECRETARIA AD-HOC

Junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Auto	No. 375
Radicado	76 736 31 03 001 2017 00039 00
Proceso	Ejecutivo –Con Titulo Hipotecario
Demandante	Eslier Ocampo
Demandados	Reinelio Peláez (q.e.p.d)
Objeto de decisión	Requerir Secuestre

CONSIDERACIONES

Atendiendo la solicitud extendida por el extremo activo a través de su apoderado judicial, arribada al correo electrónico institucional el día 14 de junio del corriente, la cual solicita requerir al señor JUAN ARTEMIO ARBELÁEZ SALDARRIAGA secuestre encargado en esta causa, a fin que rinda informe de gestión, en razón al estado de abandono y deterioro en que se encuentra el predio objeto de medida de embargo.

En consecuencia, se requerirá al señor auxiliar de la justicia, para que proceda a rendir su informe.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR al auxiliar de la justicia, JUAN ARTEMIO ARBELÁEZ SALDARRIAGA, para que entregue informe de gestión actualizado, del bien inmueble denominado EL JAZMÍN, ubicado en la vereda Burila, Jurisdicción del Municipio de Caicedonia Valle, identificado con matrícula inmobiliaria No. 382-5001, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla V. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente.

En caso de ser necesario, se programará oportunamente diligencia especial de inspección judicial.



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**El 24 de junio de 2022, se notifica el presente auto por ESTADO
No.91, fijado a las 08:00 a.m.**

**DIANA SHIRLEY LOPEZ CARDENAS
SECRETARIA AD-HOC**

Firmado Por:

**Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b963fda17ebc3e84df980e4e7553def7fdc084df5254aee5aef336e99f58342**

Documento generado en 23/06/2022 01:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>